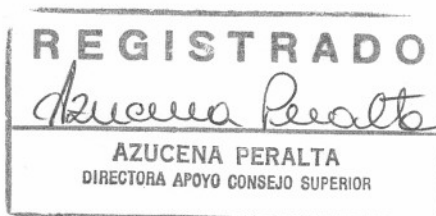




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 451/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Fernando Martín LAZZARINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

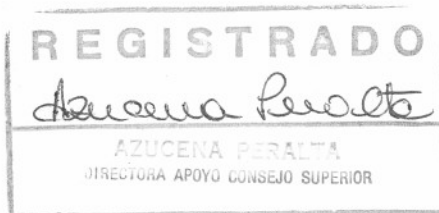
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Electrónica I y Electrotecnia I, al alumno Fernando Martín LAZZARINO, Legajo N° 18-06897-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez al examen final de la materia Control Avanzado, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Instrumentación, al alumno mencionado en artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 467/2002

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento